



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# Universidad de Sonora

## Dirección de Servicios Escolares

FCP

### SOLICITUD DE CAMBIO DE PROGRAMA

Fecha:

Campus:


\_\_\_\_\_  
Jefe (a) del Departamento de Control Escolar

En base al ARTÍCULO 63, del reglamento escolar vigente, el cual establece que los alumnos de la Universidad de Sonora podrán optar por cambio de programa, en los siguientes casos: I. Por una sola ocasión, al haber causado baja automática del programa anterior, con las limitaciones establecidas en el artículo 39. II. Por dos ocasiones, cuando lo juzgue conveniente a sus intereses académicos, siempre que no haya causado baja automática en ningún programa y en el ARTÍCULO 64, el cual establece, que los cambios de programa se concederán conforme a las siguientes disposiciones: que lo permita el cupo del programa solicitado, que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos por el consejo divisional correspondiente y que el cambio de programa se autorice por escrito por el coordinador del programa solicitado.

#### Programa Origen:

Programa:	Período escolar:
División:	Especialidad:
Unidad:	Plan de Estudios:

#### Programa destino:

Programa:	Período escolar:
División:	Especialidad:
Unidad:	Plan de Estudios:

#### DATOS DEL ALUMNO (A)

Nombre		Teléfono	
Expediente		Firma	
Correo Electrónico			

#### COORDINADOR DE PROGRAMA

Nombre	
Firma	

Esta sección es de uso exclusivo de la Dirección de Servicios Escolares

Se autoriza cambio de programa  
Si                      No

\_\_\_\_\_  
Control Escolar de Servicios Escolares